



Unidad monetaria: Cacao

en este número

Nuevas tablas de retención del impuesto sobre la Renta a partir de enero 2016 **P.2**

Recomendaciones para la declaración de impuesto sobre la Renta **P.3**

Clausuran diplomado en educación fiscal y transparencia con 119 participantes capacitados **P.4/5**



Unidad monetaria: Macacos



Unidad monetaria: Peso

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres
Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Ingresos
Lic. Alejandro Rivera
Director General de Impuestos Internos
Lic. Alfredo Díaz Barrera

Esta es una publicación de la Unidad de Educación Fiscal ,Teléfono (503)2244-3518

edufis@mh.gob.sv

Jefe de Unidad de Educación Fiscal
Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Coordinador de Publicaciones
Lic. Roberto Antonio Mejía Barrios

Nuevas tablas de retención del Impuesto Sobre la Renta a partir de enero 2016



De acuerdo a [decreto Ejecutivo N° 95](#) a partir del 1 de enero de 2016, los agentes de retención deben aplicar las nuevas tablas de retención del Impuesto sobre la Renta (ISR), las cuales sustituyen a las vigentes desde el 1 de enero de 2012, ello en virtud de que su funcionamiento se ajusta a los porcentajes y renta neta de la tabla del Artículo 37 de dicha ley, pero también toman en consideración las deducciones legales entre ellas las de seguridad social; siendo necesaria su actualización debido a la modificación ocurrida en salario máximo cotizante al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el cual a partir de agosto del año 2015 pasó de \$685.71 a \$1,000.00.

Según las nuevas tablas publicadas, los asalariados con remuneraciones gravadas pagaderas mensualmente, serán sujetos de retención del ISR si obtienen ingresos mensuales iguales o mayores a \$472.01. Esto significa que una persona que en el mes obtiene ingresos menores a \$472.01 no está sujeto a retención, pues su nivel salarial se considera que está destinado a un consumo mínimo vital.

Por otra parte, estas nuevas tablas poseen solo cuatro tramos a diferencia de las anteriores que disponían de cinco tramos y además de ello, poseen la particularidad de que una remuneración antes de ser sometida a retención debe serle restada la cotización previsional a las Administradoras de Fondos de Pensiones (6.25%) y la cotización al Seguro Social (3%).

	DESDE	HASTA	% A APLICAR	SOBRE EL EXCESO DE	MAS CUOTA FIJA DE:
I. TRAMO	\$ 0.01	\$ 472.00	SIN RETENCIÓN		
II. TRAMO	\$ 472.01	\$ 895.24	10%	\$ 472.00	\$ 17.67
III. TRAMO	\$ 895.25	\$ 2,038.10	20%	\$ 895.24	\$ 60.00
IV. TRAMO	\$ 2,038.11	EN ADELANTE	30%	\$2,038.10	\$ 288.57

Recomendaciones para la declaración de Impuesto Sobre la Renta

Como cada año al inicio nos preguntamos si tenemos la obligación de deducirnos gastos médicos colegiatura, gasolina y si hemos recibido dividendos esos ingresos se declaran o no al presentar la Declaración del Impuestos Sobre la Renta. Cualesquiera que sean nuestras circunstancias sigue las siguientes recomendaciones:



Número de Identidad Tributario (NIT)

A

Anote exactamente su nombre, tal y como aparece en el NIT. Además, cerciórese de que el número sea el correcto.

Recuerde que el número debe ser el de su NIT, no el de la empresa en la que labora.

Inventarios

F

Para el caso de empresas que manejan inventarios, es importante que se cerciore que el inventario inicial coincida con el final.

Constancia de Sueldo

B

Los ingresos declarados deben coincidir con la constancia que le entregó la empresa que hizo la retención.

Ojo con el año que declara

G

Salarios

C

No solo deben declararse los ingresos por sueldos, también debe incluir los que obtuvo por honorarios profesionales.

Llene el reverso

D

Tanto en la declaración manual como en la electrónica, el contribuyente debe llenar primero el reverso del formulario. Las sumatorias que se generen en ese apartado se deberán trasladar al frente, cuidando que coincidan los valores. El DET lo hace automáticamente.

Organiza tus gastos

E

Es importante que documente sus gastos. Por ley, los asalariados tienen derecho a deducciones de hasta \$800 en gastos de educación y \$800 por salud.

Defensoría

I

Muchas veces los asalariados tienen problemas con sus empresas cuando estas han cometido errores en su Informe de Retenciones. Si su empleador no agiliza el proceso de corrección, puede acudir a la Defensoría del Contribuyente, en el Ministerio de Hacienda.

Cuidado con el Combustible

H

Los asalariados únicamente tienen derecho a dos tipos de deducciones, educación Salud.

Depreciación del vehículo o el combustible. no aplica para asalariados .



Alfredo Díaz Barrera, Director General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

“La cultura fiscal es un contenido muy importante, fundamentalmente porque debemos de estar conscientes de nuestros compromisos como buenos ciudadanos que actúan con valores que construyen una buena ciudadanía comprometida y solidaria, consciente del sentido social de la tributación, la importancia de la rendición de cuentas, del significado del presupuesto y el gasto público, así como la importancia del rechazo a la evasión, elusión fiscal y al contrabando y a la falta de control ciudadano de la tributación”.



Clausuran diplomado en educación fiscal y transparencia con 119 participantes capacitados

Luego de nueve meses de su puesta en marcha, los Diplomados de educación fiscal y Educación fiscal y Transparencia, impulsados por el Ministerio de Hacienda con la colaboración de El Ministerio de Educación y el Instituto de Acceso a la Información, Pública, han llegado a su fin, capacitando a un total de 119 participantes pertenecientes a distintas instituciones educativas públicas y privadas. La graduación se llevó a cabo el 2 de diciembre de 2015.

Ambos Diplomados semipresenciales contaron, con una carga de 360 horas cátedra, siendo dictados entre los meses de abril y noviembre de 2015, de lunes a viernes y al-

gunos sábados, en sesiones de 5 horas.

La Unidad de Educación Fiscal (EDUFIS) del Ministerio de Hacienda fue responsable de impulsar esta capacitación, en el marco del Programa de Educación Fiscal.

Con estos proyectos, los estudiantes adquieren conocimientos adicionales sobre la recaudación, distribución y utilización de los bienes económicos de los ciudadanos, dándoles la posibilidad de transmitirlo a las demás personas y, en un futuro, crear una sociedad conocedora de las normativas fiscales.



Graciela Beatriz de Salgado, Gerente de Educación Media Técnica, del Ministerio de Educación.

"El tema de educación fiscal y transparencia no es un tema que debería desarrollarse única y exclusivamente con estudiantes de bachillerato en comercio, sino que deberíamos de llevarlo a todas las especialidades tanto de educación técnica media como de educación superior tecnológica".



Mauricio Vázquez, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información, Pública.

"El 90% de los problemas de un país se resuelven con educación".

"El instituto de acceso a la información se encuentra muy satisfecho de haber podido integrar esfuerzos con dos de los ministerios más importantes del país para poder generar este conocimiento".

A partir de esto, Alfredo Díaz Barrera, Director General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, considera importante el papel que juega la población dentro de la recaudación tributaria, así como el destino que estos tienen dentro del Estado mismo y los beneficios que estos traen a toda la comunidad.

Como administración tributaria estamos conscientes que el conocimiento nos vuelve poderosos y el conocimiento también nos hace responsables.

Además el director general de impuestos internos manifestó que el libre desarrollo de la inteligencia y el fortalecimiento de nuestras competencias nos hace por medio del estudio, por medio del trabajo y el ejercicio continuo de la solidaridad, desarrollar al máximo la sensibilidad como ciudadanos que nos permita palpar las angustias de quienes más necesitan y el entusiasmo por celebrar sus triunfos.

Esperamos que la enseñanza recibida basado en los tres ejes en que se basa la educación fiscal, como lo son valores, ciudadanía y cultura fiscal sean cultivados al máximo y así juntos ciudadanía y administración tributaria lograr un a ciudadanía más justa y equitativa en El Salvador.

Asimismo señalo que este tipo de diplomados representa un bastión importante como agentes de cambio social para que la comunidad académica tenga una idea más clara del significado del estado de la ciudadanía fiscal, la función de las finanzas públicas, el papel de la política fiscal entre otros temas, asegurando al mismo tiempo las condiciones que permitan mayores niveles de progreso económico y social en nuestro país. indicó

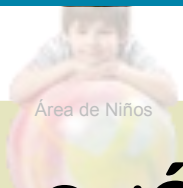
Barrera aseguró que la cultura fiscal es un contenido muy importante, fundamentalmente porque debemos de estar conscientes de nuestros compromisos como buenos ciudadanos que actúan con valores que construyen una buena ciudadanía comprometida y solidaria, consciente del sentido social de la tributación, la importancia de la rendición de cuentas, del significado del presupuesto y el gasto público, así como la importancia del rechazo a la evasión, elusión fiscal y al contrabando y a la falta de control ciudadano de la tributación.

Por otro parte, Graciela Beatriz de Salgado, Gerente de Educación Media Técnica, del Ministerio de Educación está consiente que el tema de educación fiscal y transparencia no es un tema que debería desarrollarse única y exclusivamente con estudiantes de bachillerato en comercio, sino que deberíamos de llevarlo a todas las especialidades tanto de educación técnica media como de educación superior tecnológica, porque es una responsabilidad de todos y de todas, además es una obligación de conocer de nuestros derechos y de nuestras obligaciones, conocer de nuestras responsabilidades en el tema tributario, pero también saber o darnos cuenta hacia donde se orientan esos fondos, en que se convierten estos recursos que resultan de la tributación. Ahí se convierten en nuevos centros educativos nuevas calles, remodelaciones de hospitales etc.

Como Ministerio de Educación estamos conscientes que la educación fiscal es un tema que deberá ser analizado estudiado por todos los docentes que tenemos en el sector público y privado a efectos de poder ir generando o posesionando cada vez más el tema de educación fiscal y transparencia. aseguró Graciela de Salgado.



Área de docentes y estudiantes



Área de Niños

¿Quiénes somos?



El programa de Educación Fiscal, en función de sus tres áreas de trabajo (**valores, ciudadanía y cultura fiscal**) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos, para que asuman una actitud crítica y consciente frente al papel social de los tributos, contribuyendo además en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, asimismo formando consciencia sobre el beneficio común para un mejor desarrollo de la sociedad.

Espacios lúdicos



Objetivo

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.



MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

